



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria del 16 de enero de 2023 a las 17 horas
realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga:
<https://udg-mx.zoom.us/j/81607220589>
con el ID de reunión: 816 0722 0589 y el Código de acceso: 650804.

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;
Dr. Juan Manuel Durán Juárez;
Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
C. Iván Tenorio Alanís, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones

Comité de Apoyo:

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar;
Dr. Omar Karim Hernández Romo, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular, de la Coordinación de Desarrollo Académico, adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación;
Mtra. Carmen Angélica Serratos Vázquez, Jefa de la Unidad de Apoyo a Órganos Colegiados de la Oficina de la Abogacía General, y
Mtro. Noé Albino González Gallegos, Jefe de la Unidad de Inclusión de la Coordinación de Extensión y Acción Social, adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Orden del Día y Acuerdos

1. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Tlajomulco, mediante el cual solicitan **crear** el plan de estudios de **Ingeniería Mecatrónica Dual** para operar en la modalidad escolarizada, y/o mixta bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2023 "B".
 - 1.1 **ACUERDO.** Se **crea el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica Dual**, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2023 "B".
2. **Oficio** presentado por el Rector General, mediante el cual solicita se revise el caso de la **C. Rosa María Casillas Madrigal**, alumna con discapacidad auditiva de esta casa de estudios, quien se encuentra cursando el plan de estudios de Abogado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
 - 2.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se autoriza que la alumna Rosa María Casillas Madrigal acredite las cinco unidades de aprendizaje de lengua extranjera que establece el plan de estudios de Abogado, aprobado mediante Dictamen Núm. I/2016/438, a través de la acreditación del idioma español. **SEGUNDO.** Se autoriza que la alumna Rosa María Casillas Madrigal acredite en su momento, el requisito de egreso establecido en el plan de estudios de Abogado, aprobado mediante Dictamen Núm. I/2016/438, relacionado con el requisito de inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo para lenguas, a través de la acreditación del idioma español en el nivel B1. **TERCERO.** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), para que a través del Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH, en conjunto con el Jefe de Departamento respectivo, el Coordinador de la carrera de Abogado en el CUCSH, la Coordinación de Control Escolar de dicho Centro Universitario y demás personal que se considere conveniente, diseñen el mecanismo mediante el cual se acreditarán los estudios conforme a los dos acuerdos anteriores, así como la determinación del momento en que deberán de realizarse dichas acreditaciones. En su momento, deberá informarse lo conducente a esta Comisión y a la Coordinación General de Control Escolar. En caso de considerarlo conveniente, el Director de la División de Estudios Jurídicos del CUCSH podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Inclusión, adscrita a la Coordinación de Extensión y Acción Social, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Escrito** signado por el **C. Jorge Alberto Nuño Rodríguez**, quien fuera alumno del Bachillerato General por Competencias (BGC) en la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior y solicita a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, la revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **se observa que al interesado** le fueron acreditadas diversas asignaturas del BGC de estudios previos en el Centro Universitario UTEG. El solicitante fue admitido en la Escuela Preparatoria No. 4 en el ciclo escolar 2017 "B" y su último ciclo fue el 2019 "B", tiene un promedio de 79.21 con un avance académico del 80.33%; por lo anterior se **RECOMIENDA** que de ser autorizado por la Comisión de Educación la revocación del artículo 35, es recomendable se regularice su trayectoria académica, debiendo estar inscrito en la unidad de aprendizaje DESCRIPCIÓN Y COMUNICACIÓN del primer ciclo, y se valore la importancia de que curse la asignatura PERSPECTIVA DE GÉNERO, que si bien entró en vigencia en el ciclo escolar 2021 "B", es obligatoria y se debe cursar en el primer semestre.

- 3.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO.** Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "A" al **C. Nuño Rodríguez**, otorgándole una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios, debiendo estar inscrito para este ciclo en las Unidades de Aprendizaje DESCRIPCIÓN Y COMUNICACIÓN y PERSPECTIVA DE GÉNERO, ambas correspondientes al primer ciclo, así como aquellas que resulten faltantes para cubrir el plan de estudios correspondiente. **SEGUNDO.** Solicítese a la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior, así como a las autoridades universitarias de la Escuela Preparatoria No. 4, realicen las gestiones correspondientes para que el **C. Jorge Alberto pueda reingresar de forma inmediata durante el presente ciclo 2023 "A"**. **TERCERO.** Se recomienda al Orientador Educativo realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente. **CUARTO.** Solicítese a la Escuela Preparatoria correspondiente, que a partir del reingreso del alumno, informe a esta Comisión el desempeño del **C. Jorge Alberto**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Iván Tenorio Alanís

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos